

**Resolución N° 796/15/5000**Nro de Expediente:  
**5140-002521-15****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**20/8/2015**Tema:  
**LLAMADOS**

Resumen:

**Se modifica el numeral 2º de la Resolución N° 3368/15 de fecha 20 de julio de 2015, en el ítem REQUISITOS OBLIGATORIOS, estableciendo que donde dice "Estarán exceptuados del requisito establecido en el Numeral 2º las/os funcionarias/os presupuestadas/os de la Intendencia de Montevideo que se presenten a este concurso" deberá decir "Estarán exceptuados del requisito establecido en el Numeral 3º las/os funcionarias/os presupuestadas/os de la Intendencia de Montevideo que se presenten a este concurso.-"**

Montevideo, 20 de Agosto de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita se modifique la Resolución N° 3368/15 de fecha 20 de julio de 2015, relativa al llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1004-PU/15, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5216 - Doctor/a en Derecho con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo, estableciendo que donde dice "Estarán exceptuados del requisito establecido en el Numeral 2º las/os funcionarias/os presupuestadas/os de la Intendencia de Montevideo que se presenten a este concurso" deberá decir "Estarán exceptuados del requisito establecido en el Numeral 3º las/os funcionarias/os presupuestadas/os de la Intendencia de Montevideo que se presenten a este concurso";

CONSIDERANDO: 1º.) que se estima procedente dictar resolución en tal sentido; 2º.) las facultades

delegadas por Resolución N° 3249/15 de fecha 9 de julio de 2015;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1º.-Modificar el numeral 2º de la Resolución N° 3368/15 de fecha 20 de julio de 2015, en el ítem REQUISITOS OBLIGATORIOS, estableciendo que donde dice "Estarán exceptuados del requisito establecido en el Numeral 2º las/os funcionarias/os presupuestadas/os de la Intendencia de Montevideo que se presenten a este concurso" deberá decir "Estarán exceptuados del requisito establecido en el Numeral 3º las/os funcionarias/os presupuestadas/os de la Intendencia de Montevideo que se presenten a este concurso.-"

2º.-Comuníquese a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Eduardo BRENTA**, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.-